



El Consejo de Defensa Municipal de Cienfuegos, en correspondencia con las indicaciones de su homólogo en la provincia, decidió implementar a partir del 4 de marzo nuevas medidas restrictivas de movimiento hacia el municipio de Cienfuegos, para frenar la transmisión de COVID-19 en el territorio, que permanece en la fase de transmisión autóctona limitada de la etapa epidémica de la enfermedad.

- Se habilitarán cinco puntos de control del acceso a la ciudad de Cienfuegos, los cuales contarán con la presencia de agentes del orden, personal de Salud Pública, inspectores estatales de transporte y cuadros de las organizaciones políticas y de masas.
- Dichos puntos funcionarán entre las seis de la mañana y las cinco de la tarde durante un período de 15 días y se encargarán de limitar la entrada de personal de otros municipios y/o provincias de manera innecesaria.

Los puntos de control del acceso a la ciudad de Cienfuegos, que funcionarán a partir del 4 de marzo y por espacio de 15 días para disminuir la movilidad hacia el municipio cabecera provincial, estarán ubicados en: Escuela “Máximo Gómez”, del Consejo Popular de Guaos, Centro Recreativo Paraíso en la localidad del mismo nombre, unidad gastronómica de Cantarrana, Escuela del Ministerio del Interior y en el entronque de San Antón.

- Mantener durante 15 días la medida de modificación de horario de los centros

comerciales incluyendo las bodegas y unidades del sector no estatal, los que laborarán hasta las dos de la tarde, de lunes a viernes; en tanto sábado y domingos será hasta las doce meridiano.

- Se mantiene la medida de prohibición de realización de actividades o entrenamiento deportivo en áreas públicas, incluidos los parques biosaludables.
- Para la adquisición de mercancías en las tiendas es imprescindible portar el carné de identidad con dirección del municipio de Cienfuegos.